

Actuación Normaliva: El Ministerio de Economía y Finanzas y la Modificatoria al Impuesto Selectivo al Consumo

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha anunciado la implementación de una modificatoria al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2025. Esta medida busca regular el impuesto sobre ciertos bienes de capital y bienes de consumo duraderos, con el objetivo de generar recursos para el Estado y promover el desarrollo económico.

Según el MEF, la modificatoria afectará principalmente a los bienes de capital, como los vehículos nuevos, las motocicletas y los vehículos de transporte público. Estos bienes pasarán a estar sujetos al ISC, lo que implica un aumento de su costo de adquisición. Sin embargo, se han establecido excepciones para ciertos tipos de vehículos, como los vehículos de transporte público y los vehículos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Además, se ha anunciado que se mantendrá la exención del ISC para los vehículos de transporte público que utilicen energía eléctrica o gas natural. Estas medidas buscan equilibrar el mercado y promover el uso de energías renovables en el transporte público.